



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 019/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: “Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.”

Que, el literal o del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: “Aprobar el modelo educativo, así como los planes; y, proyectos para el funcionamiento de las Facultades, carreras y programas en sus diferentes modalidades de estudio de la Universidad”;

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: “La Dirección de Posgrado es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala. (..)”

Que, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: “funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH.”

Que, mediante Resolución No. 083-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR LA HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN 2020, DIRIGIDO A LOS EGRESADOS QUE HAYAN APROBADO LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS, NO PRESENTEN DEUDAS ECONÓMICAS Y HAYA TRANSCURRIDO HASTA 10 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO PERIODO ACADEMICO CURSADO EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ESTADO NO VIGENTE HABILITADO PARA REGISTRO DE TÍTULOS, según se detalla en el documento anexo que forma parte de la presente resolución.”

Que, mediante oficio No. UTMACH-CP-083-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, Vicerrector Académico (S) de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 083-CP-CEPOS-2019, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2019”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 019/2020

Que, analizado por los Miembros del Consejo Universitario, el informe presentado, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 083-CP-CEPOS-2019 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-CP-083-2019 SUSCRITO POR EL ING. JUAN CARLOS BERRÚ CABRERA, VICERRECTOR ACADÉMICO (S) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN 2020, DIRIGIDO A LOS EGRESADOS QUE HAYAN APROBADO LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS, NO PRESENTEN DEUDAS ECONÓMICAS Y HAYA TRANSCURRIDO HASTA 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO CURSADO EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON ESTADO NO VIGENTE HABILITADO PARA REGISTRO DE TÍTULOS; CONFORME SE DETALLA EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020.

Machala, 07 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

